

## **Municipio de General Escobedo, Nuevo León**

### **Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-19021-19-1073-2021

1073-DE-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	411,423.6
Muestra Auditada	273,207.4
Representatividad de la Muestra	66.4%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de General Escobedo, Nuevo León, fueron por 411,423.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 273,207.4 miles de pesos, que representó el 66.4%.

#### ***Resultados***

##### **Control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de General Escobedo, Nuevo León, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2020  
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El municipio formalizó el Códigos de Ética y el Código de Conducta, los cuales fueron de observancia obligatoria a todo el personal del municipio y se dieron a conocer a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>El municipio dio a conocer a terceros (contratistas, proveedores, prestadores de servicios, ciudadanía, etc.) el código de conducta.</p> <p>El municipio contó con cartas compromiso de cumplimiento del código de ética de las personas servidoras públicas para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética.</p> <p>El municipio contó con atención telefónica, correo electrónico y de manera presencial para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Interna.</p> <p>Integró el Comité de Ética y el Comité Municipal Anticorrupción para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>Dispuso de un Reglamento Interior y un Manual General de Organización.</p> <p>Dispuso de un Reglamento Interior de la Administración Pública en el que se establece la estructura organizacional, las facultades de todas sus unidades administrativas y las funciones que derivan de las facultades; que establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.</p> <p>Estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, un catálogo de puestos y formalizó un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.</p>	<p>Carece de normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>No informa a una instancia superior el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>No integra comités, grupos de trabajos o instancias análogas en materia de Administración de Riesgos, Adquisiciones y Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados del municipio.</p> <p>No formaliza un programa de capacitación para el personal.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>Contó con un Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el que se establecen objetivos y metas estratégicos.</p> <p>Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Estableció metas cuantitativas.</p> <p>Determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>Asignó y comunicó formalmente los objetivos establecidos por el municipio, a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Realizó la planeación, programación, presupuestación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio.</p> <p>Identifica los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>	<p>No integra un Comité de Administración de Riesgos, que esté integrado por los titulares de las unidades sustantivas y administrativas del municipio y cuenta con manual de integración, reglas o lineamientos de operación.</p> <p>Carece de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>No realiza una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.</p> <p>No implementa acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p> <p>Carece de un lineamiento, procedimiento manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Actividades de Control</b>	
<p>Contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Dispuso de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; así como de un servicio de mantenimiento.</p> <p>Contó con un inventario de programas informáticos en operación; así como con sus respectivas licencias.</p> <p>Cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros.</p>	<p>Carece de controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.</p> <p>No formaliza políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>No integra un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Carece de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que estas reflejen en la información financiera.</p> <p>Presentó los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2020.</p>	<p>No formaliza un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general de Sistema de Control Interno.</p> <p>No aplica una evaluación de control interno o riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio.</p> <p>No establece actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p> <p>No formaliza un documento que establezca los planes de recuperación de la información en caso de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>
<b>Supervisión</b>	
	<p>No autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>No realiza auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>No realiza auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>No establece controles para supervisar las actividades más susceptibles de corrupción.</p>
<p>FUENTE: Elaboración del equipo auditor con base en el Cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.</p>	

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 53 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de General Escobedo, Nuevo León, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2020-D-19021-19-1073-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de recursos**

2. Al municipio de General Escobedo, Nuevo León, se le asignaron 411,423.6 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 39,887.0 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 15,477.1 miles de pesos, por lo que recibió en la cuenta bancaria, que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General (SFYTGE) del Estado de Nuevo León para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 395,946.5 miles de pesos, de los que no se generaron rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que el total disponible es de 411,423.6 miles de pesos.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 411,423.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 411,422.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría.

#### **Ejercicio y destino de los recursos**

5. Al municipio de General Escobedo, Nuevo León, se le asignaron 411,423.6 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales 15,477.1 miles de pesos fueron objeto de deducciones por préstamo otorgado por la SFYTGE al municipio, por concepto de anticipo a participaciones 2019, por lo que resulta un monto ministrado de

395,946.5 miles de pesos. De los recursos recibidos, no se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la revisión, por lo que el total disponible es de 411,423.6 miles de pesos.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre 2020, se pagaron 411,422.6 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del total disponible, con un saldo sin ejercer de 1.0 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2020	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	210,255.0	51.1
2000	Materiales y Suministros	28,829.7	7.0
3000	Servicios Generales	145,262.0	35.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,500.0	0.9
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,098.8	1.0
9000	Deuda Pública	19,477.1	4.7
	Subtotal	411,422.6	100.0
	Recursos sin ejercer	1.0	
	Total disponible	411,423.6	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. El municipio reportó 3,500.0 miles de pesos en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que se destinaron para ayudas sociales.

### Servicios personales

7. El municipio destinó 210,255.0 miles de pesos al Capítulo 1000 Servicios Personales de las Participaciones Federales a Municipios 2020 y, se revisaron los resúmenes contables, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, tabulador de sueldos y la nómina ordinaria de 24 quincenas del ejercicio fiscal 2020 y, se constató que los pagos realizados por concepto de sueldo normal por 143,637.0 miles de pesos a 1,521 trabajadores, se ajustaron a la plantilla y cumplieron con el tabulador autorizado; asimismo, se determinó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de su baja definitiva, ni contó con personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**8.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el municipio de General Escobedo, Nuevo León, se determinó un gasto por un monto de 178,190.4 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

**9.** Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizadas por el municipio de General Escobedo, Nuevo León, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que el 9.1% de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo por licitación pública, un 9.1% por invitación restringida, y el 81.8% mediante adjudicación directa, las cuales cuentan con su acta del comité de adquisiciones aprobando su excepción a la licitación, atendándose lo previsto en la normativa aplicable.

**10.** De la revisión del Contrato S/N de Arrendamiento de Maquinaria de fecha 1 de noviembre de 2019, en el que se ejercieron recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 58,827.0 miles de pesos, el ente fiscalizado no aportó la documentación del procedimiento que llevó a cabo para la contratación del arrendamiento señalado, además de que dicho contrato no cumple con las formalidades establecidas en la normativa; no se presentó la documentación relacionada con la autorización presupuestal, las garantías legales exigidas para contratar, si el contratista se encontraba registrado en el Padrón de Proveedores y habilitado para participar en algún procedimiento de adjudicación.

La Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Anticorrupción del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-007/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** Con la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa del contrato S/N de Arrendamiento de Maquinaria que celebró el municipio de General Escobedo, Nuevo León, en donde se pagaron recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 58,827.0 miles de pesos, se constató que la documentación comprobatoria presentada no es suficiente para acreditar que las especificaciones, plazos y precios pactados en el contrato fueron cumplidas.

El Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa (facturas, remisiones de entrega en el tiro

oficial, boletas de pesaje) que acreditan los pagos realizados por 58,827,015.66 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**12.** En la revisión a las compras relacionadas con la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 en el municipio de General Escobedo, Nuevo León, en el que se ejercieron recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, por 625.4 miles de pesos, se observó que las adquisiciones se realizaron y entregaron conforme a la normativa, y los pagos contaron con su soporte validado y autorizado.

### **Obra pública**

**13.** El municipio de General Escobedo, Nuevo León, no ejerció recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 para obra pública.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 273,207.4 miles de pesos, que representó el 66.4% de los 411,423.6 miles de pesos asignados al municipio de General Escobedo, Nuevo León, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, corte de la revisión, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de General Escobedo, Nuevo León, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio de General Escobedo, Nuevo León, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de General Escobedo, Nuevo León, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería del municipio de General Escobedo, Nuevo León.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.